



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054-CU-2023  
Piura, 01 de marzo de 2023

**VISTO**

El expediente N° 000034-0302-23-7 de fecha 28 de febrero de 2023, que contiene el Oficio N° 0137-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, que remite el **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran enmarcados en el Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente de las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los Derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU/VMGP, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios", el cual establece los criterios de selección de universidades y programas, así como la metodología de costeo para la implementación de la estrategia de oferta a nivel académico de pregrado en universidades públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16 de febrero de 2023, se resolvió:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR, la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU/VMGP y el Decreto Supremo N° 084-2022-EF, según cuadro:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4
INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054-CU-2023  
Piura, 01 de marzo de 2023

MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4
EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3
PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	1	1	5
INGENIERÍA GEOLOGICA	2	0	0	2
INGENIERÍA QUIMICA	2	0	1	3
INGENIERÍA DE PETROLEO	2	0	0	2
TOTAL	41	18	16	75

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0053-CU-2023 del 01 de marzo de 2023, se resolvió: Artículo 1°. - Modificar, el Artículo Único de la Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en la cual se aprueba la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; en lo que respecta a las **Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas** de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al Oficio N°047-V-2023-D.FIM-UNP; quedando redactada como sigue:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4
INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5
MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4
EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054-CU-2023  
Piura, 01 de marzo de 2023

INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3
PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	0	1	4
INGENIERÍA GEOLOGICA	3	0	0	3
INGENIERÍA QUIMICA	3	1	0	4
INGENIERÍA DE PETROLEO	0	0	1	1
TOTAL	41	18	16	75

(...)

Que, con Oficio N° 0137-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico (e), alcanza Cronograma de Concurso Público para Contrato de Personal Docente de Pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para su aprobación en el Pleno de Consejo Universitario

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 04 de fecha 01 de marzo de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Cronograma de Concurso Público, para la Contratación de docentes a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II, bajo los alcances Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF.

**ARTICULO 2° .- DISPONER**, la publicación del cronograma en el Portal Institucional, en el diario de mayor circulación y en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se Anexa: Cronograma de Concurso Público.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., VRI,DGA,UT,U,URH(4),14 FACULTADES,ARCHIVO (02)  
26 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL



# Universidad Nacional de Piura

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16-02-2023)

### CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública <sup>1</sup> .	Del 08 al 21 marzo 2023.	Publicación en el Portal <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">http://www.empleosperu.gob.pe</a>
2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y ANEXOS: En el portal web de la Entidad: <a href="http://www.unp.edu.pe">www.unp.edu.pe</a> , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región.	Del 21, 22, 23, 24, y 27 marzo 2023.	Publicación en diario oficial "El Peruano", diario local y portal web.
3. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	Del 28 al 30 marzo 2023.	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
4. Instalación del Jurado Calificador, verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos.	31 marzo 2023.	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Evaluación de expedientes (de 08:00 am. a 09:00 am.) y evaluación de aptitud docente -Clase Modelo (a partir de las 10:00 am.).	03 al 06 abril 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
6. Publicación de resultados finales. (a partir de las 13:00 Hrs.)	07 abril 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
7. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 10:00 am..	10 abril 2023	Conкурсante.
8. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto. (a partir de las 12:00 hrs.)	12 abril 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
9. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario	13 abril 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad-Campus Universitario-Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla-Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Pago de derechos S/.100.00 Soles Banco de la Nación - Transacción 9135-Código Banco 00000025.	

<sup>1</sup>El artículo 03 del Decreto Supremo N°003-2018-TR, del 20/03/2018.